

## Bien que se saca a subasta

Vivienda en San Fernando, calle Puerto de Palos, número 8, 3.º B. Ocupa una superficie útil de 56 metros 14 decímetros cuadrados y construida de 76 metros 73 decímetros cuadrados.

Finca registral número 18.613, al tomo 460, folio 172.

Tipo de subasta: 7.030.770 pesetas.

Dado en San Fernando a 26 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—19.620.

## SANLÚCAR LA MAYOR

*Edicto*

Don Fernando Infante Moriña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 30/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Sinforoso Córcoles Martínez y doña María del Carmen Carames Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993000018003097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 25. Vivienda unifamiliar de dos plantas y castillete, situada en la urbanización «Aldea Nueva», en la antigua finca Reunión de los Cercadillos, próxima a calle Castilla, en Sanlúcar la Mayor, en la línea quinta de viviendas. Edificada sobre una parcela de 101 metros cuadrados y una superficie construida total de 143 metros 25 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 114 metros 33 decímetros cuadrados. En planta baja se ubica un comedor, un salón «hall», cocina y aseo y en la planta alta se ubican tres dormitorios, pasillo, trastero y dos baños, ubicándose en el castillo un estudio.

Linda: Por la derecha, entrando, con la número 24; por la izquierda, con calle nueva a la que hace esquina, y espalda, resto de la finca matriz. El resto de la superficie no edificada se destina a patios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.642, libro 210, folio 1, finca número 9.884.

Urbana número 19. Vivienda unifamiliar de dos plantas y castillete, situada en la urbanización «Aldea Nueva», en la antigua finca Reunión de los Cercadillos, próxima a calle Castilla, en Sanlúcar la Mayor. Edificada sobre una parcela de 101 metros cuadrados y una superficie construida total de 143 metros 25 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 114 metros 33 decímetros cuadrados. En planta baja se ubica un comedor, un salón «hall», cocina y aseo y en la planta alta se ubican tres dormitorios, pasillo, trastero y dos baños, ubicándose en el castillete un estudio.

Linda: Por la derecha, entrando, calle nueva a la que hace esquina; izquierda, con la número 18, y espalda, calle nueva. El resto de la superficie no construida se dedica a patios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.637, libro 209, folio 207, finca número 9.878.

Tipo de subasta:

Finca número 9.884: 9.398.025 pesetas.

Finca número 9.878: 9.398.025 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 13 de marzo de 1999.—El Juez, Fernando Infante Moriña.—El Secretario.—19.603.

## SANLÚCAR LA MAYOR

*Edicto*

Don Fernando Infante Moriña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 310/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Maqueda Tallafe, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993000018031097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Solar señalado con el número 18, en la única calle de la urbanización, con superficie de 109 metros cuadrados, de forma rectangular. Linda: Por su frente, al sur, con la expresada calle; por la derecha, de su entrada, con el solar número 20; por la izquierda, con el solar número 16, y por el fondo, con finca de don Juan Pablo Navarro Pérez. Sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar de planta baja y alta, cubiertas de tejas, con superficie útil de 75 metros cuadrados y construida de 89 metros 30 decímetros cuadrados. La planta baja constará de salón-comedor, con chimenea incorporada, cocina con despensa, patio trasero con barbacoa incorporada, y jardín delantero con pérgola para encerrar el vehículo, y la planta alta constará de tres dormitorios y un baño completo.

Inscrita al tomo 1.504, libro 108 de Olivares, folio 31, finca número 4.792, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.720.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 16 de marzo de 1999.—El Juez, Fernando Infante Moriña.—El Secretario.—19.602.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

*Edicto*

Don Manuel Martínez i Aroca, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 202/1993, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Josep Capdevila Bas, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra doña Pilar Martín Iglesias y don Diego Álvarez Martín, en reclamación de 2.885.614 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y en el término legal establecido, los bienes propiedad de los demandados que al final se relacionarán, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate, en la primera subasta, tendrá lugar el día 28 de julio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 6 de octubre de 1999, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 11 de noviembre de 1999, a las doce horas. En caso de que resultara ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del precio en que han sido valorados los bienes que se ejecutan, y no se admitirá posturas que no cubran, al menos, los dos tercios del avalúo; si se celebrare segunda subasta, servirá del tipo en ella el precio del avalúo de los bienes deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta los bienes ejecutados, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que sea ésta, en cada caso, habrá de consignar previamente en la cuenta corriente número 1695-17-202-93 del Banco Bilbao Vizcaya, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación, salvo lo dispuesto en el artículo 1500.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre reserva en depósito de las consignaciones efectuadas por los postores a resultados del incumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en este Juzgado y en los términos que la Ley establece para cada caso, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes que se ejecutan se hallan en la Secretaría del Juzgado, a disposición de quienes tengan interés en su examen.

#### Bienes

Lote número 1.—Vehículo marca «Peugeot», modelo 205, 1.3, matrícula GI-9180-AS. Valoración, a efectos de subasta, 450.000 pesetas.

Lote número 2.—Urbana: Casa de planta baja y dos pisos. La planta baja, que es garaje, donde se sitúa la escalera de acceso a la vivienda, tiene una superficie de 50 metros 80 decímetros cuadrados. La planta piso, que se destina a vivienda, tiene una superficie de 50 metros 20 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, retrete y escalera de acceso a la segunda planta. La planta segunda, que también se destina a vivienda, tiene una superficie de 50 metros 80 decímetros cuadrados, y se distribuye en tres dormitorios, baño y dos terrazas. Construida sobre un solar sito en esta ciudad, urbanización «Can Malladó», calle Santiago Rusiñol, de forma rectangular y superficie 86 metros 10 decímetros cuadrados. La descrita finca figura inscrita a favor de los consortes don Diego

Álvarez Rodríguez y doña Pilar Martín Iglesias, por mitad proindivido, y la total para el sobreviviente de los dos, al tomo 1.751, libro 142, folio 123, finca número 3.931. Valorada, a efectos de subasta, en 6.590.000 pesetas.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 27 de abril de 1999.—El Juez, Manuel Martínez i Aroca.—El Secretario.—19.520.

#### SEVILLA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 904/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sil Export, Sociedad Anónima», don José Requena Rodríguez y doña María Isabel Ituiño García, contra «Inmobiliaria Torremuelle, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de junio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033000018090496, oficina 5566, calle Granada, número 1, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de julio, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandadora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Lote número 1: Finca 7.164, inscripción primera, al tomo 461, libro 108 de Castilleja de la Cuesta, folio 209, parcela 4, de forma rectangular destinada a uso residencial del Proyecto General de Ordenación Urbana del Sector número 1, de Castilleja de la Cuesta. Linda: Al norte, con avenida de Blas Infante; al sur, con espacio peatonal que la separa de la parcela número 3; al este, con plaza de la Viña, y al oeste, con calle Albahaca. Tiene una superficie de 1.610 metros cuadrados.

Lote número 2. Finca 7.165, inscripción primera, al tomo 461, libro 108 de Castilleja de la Cuesta, folio 206, parcela 5, de forma rectangular, destinada a uso comercial del Proyecto General de Ordenación Urbana del Sector número 1, de Castilleja de la Cuesta. Linderos: Norte, con avenida de Blas Infante; al sur, con plaza de la Viña; al este, con plaza de la Viña, y al oeste, con plaza de la Viña. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados.

Tipo de subasta:

Lote número 1: 75.344.828 pesetas.

Lote número 2: 8.117.372 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.840.

#### SUECA

##### Edicto

Don Félix Escribá, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 119/1993, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de «Establecimientos Financieros de Crédito, Sociedad Anónima», Hispamer Servicios Financieros, contra don Salvador Alario Codina, Transportes Hermanos Alario, don Luis Alario Codina y doña Elvira Pelegrí Blasco, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 10 de junio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en efectivo, del tipo señalado sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y en su caso la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 8 de julio de 1999, a la misma hora y lugar, y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1999, a la misma hora y lugar.

Si alguna de las anteriores subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos días hábiles, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a los demandados.